

SEGUNDA CORRECCIÓN de errores de la Segunda Resolución parcial de pago de 23 de junio de 2020, del director general de Desarrollo Rural, de las ayudas previstas en la Orden 13/2018, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020, de apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local Leader 2014-2020. **Convocatoria 2019.**

Habiéndose detectado errores en la citada Resolución y en la primera corrección de errores de fecha 20 de julio de 2020 y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el **ANEXO I (Solicitudes de Pago Aprobadas. Anualidad 2019)**

Donde dice:

N.º Expte	Promotor	Descripción de la actuación	Importe subvencionable	Ayuda concedida	Importe solicitado	Importe justificado	Importe no elegible	Reducción aplicable	Importe a pagar
AGL/MA-PLA/01/2019/02	CEDOSBE XXI SL	Creación de 8 apartamentos turísticos	124.715,47 €	48.088,66 €	124.844,45 €	124.715,47 €	128,98 € (1)	0,00 €	48.088,66 €
AGL/PA-MIJ/04/2019/24	David Moya Fernández	Promoción, representación y servicios de comunicación para empresas rurales, agroalimentarias de la región interior de Castellón, Alto Palancia-Alto Mijares.	2.859,09 €	2.859,09 €	2.859,70 €	2.859,70 €	0,61 € (1)	0,00 €	2.859,09 €
AGL/CA-SUR/05/2019/7	Ayuntamiento de Bejis	Mejora energética del alumbrado público zona de extensión residencial(z3) "el plano"	50.000,00 €	35.000,00 €	38.672,46 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AGL/CA-SUR/05/2019/8	Ayuntamiento de Jérica	Instalación sistema de climatización y ventilación para sala multifuncional carpa de Jérica	30.109,3 €	19.571,05 €	78.887,06 €	13.281,06 €	65.606,00 € (12)	0,00 €	0,00 €
AGL/CA-SUR/05/2019/16	TV Alto Palancia, SL	Renovación de equipamiento audiovisual del estudio de grabación	5.709,00 €	1.427,25 €	6.187,00 €	5.793,00 €	394,00 € (1)	0,00 €	1.427,25 €
AGL/CA-SUR/05/2019/22	Rosaleda Mijares, SL	Ampliación de zonas de cocinas y bar en river club	78.276,88 €	19.569,22 €	79.003,38 €	72.073,94 €	6.929,44 € (1) y (2)	0,00 €	18.018,49 €
AGL/CA-SUR/05/2019/39	Bibiana Fernandez	Adquisición de inmueble para despacho de arquitectura, mobiliario, ploter y estación total	84.788,76 €	21.000,00 €	85.143,03 €	83.934,98 €	1.208,05 € (1) y (3)	0,00 €	20.790,69 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/03	Ademuz Aventura S.L.	Lavandería El Horno	39.374,94 €	39.374,94 €	43.042,17 €	39.374,94 €	3.667,23 € (1) y (3)	0,00 €	39.374,94 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/07	Ayuntamiento de Alpuente	Adecuación de la Ruta del Camino de los huertos medievales de Alpuente	75.146,24 €	41.747,91 €	75.146,24 €	75.146,24 €	0,00 €	0,00 €	41.747,91 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/18	Eventos VIP para los sentidos S.L.	Casa rural en Alpuente en Aldea de Corcolilla	8.246,46 €	5.483,36 €	11.415,26 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/20	Alvaro Vazquez Esparza	Construcción de un Estudio de Arquitectura interior y Rehabilitación en Castielfabib.	9.342,86 €	8.778,73 €	10.000,00 €	10.000,00 €	657,14 € (1)	0,00 €	8.778,73 €
AGL/RURABL/07/2019/06	Gesintel, S.L.	Fibra óptica Cofrentes	16.140,00 €	4.842,00 €	16.170,59 €	16.160,59 €	10,00 € (3)	0,00 €	4.842,00 €

AGL/RURABL/07/2019/11	Ricardo del Valle Ruiz	Bodega artesana	6.611,57 €	2.644,63 €	8.050,08 €	6.611,57 €	1.438,51 € (13)	0,00 €	2.644,63 €
AGL/CAR-SG/08/2019/05	Servitec solutions Coop.V.	Adecuación local asesoría	156.570,86 €	68.061,00 €	157.032,38 €	154.832,38 €	2.200 € (3)	3.725,35 € (12)	63.580,28 €
AGL/SOM-RU/09/2019/04	Ajuntament de Potries	Rehabilitació casa senyorial s. XVII Edifici Ajuntament	23.788,71 €	15.462,71 €	23.788,78 €	23.788,78 €	0,00 €	0,00 €	15.462,71 €

MOTIVOS IMPORTE NO ELEGIBLE

(1) - La cantidad incluida en la solicitud de pago es superior a la cantidad concedida, según lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(2) - No justifica la totalidad de las inversiones aprobadas en la resolución de concesión, según lo establecido en el artículo 18.8 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(3) - No subvencionable, según lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(4) - Las facturas y justificantes deben ser de fecha posterior a la visita de no inicio de obras y anteriores al plazo máximo de ejecución, según lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(5) - Se aplica reducción motivada por diferencias entre el importe concedido y el importe justificado, según lo establecido en el artículo 19.3.b de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(6) - La diferencia entre el importe incluido en la solicitud de pago y el importe justificado subvencionable supera el 10 %. Se aplica una reducción a la subvención equivalente a dicha diferencia, según lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(7) - El importe justificado y subvencionable es inferior al 50% del concedido inicialmente. El interesado perderá el derecho a la subvención, según lo establecido en el artículo 19.3 b), 3 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(8) - Incumplimiento de los plazos previstos para la realización de la inversión y la presentación de la justificación de los gastos realizados. Pierde la ayuda correspondiente a la anualidad en cuestión, o de la totalidad en caso de una única anualidad. Artículo 20 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(9) - Informe de control administrativo de la solicitud de pago desfavorable.
(10) - Moderación de costes. Se reduce la inversión subvencionable y la ayuda como consecuencia del informe de SSP. Artículo 8 a) de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(11) - No se aplica sanción. Queda demostrado lo establecido en el último párrafo del artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(12) - Reducción por ayudas concurrentes. Límites establecidos en el artículo 11.3 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(13) - Por Resolución de Modificación del Proyecto Inicial se varia el importe de la inversión.

Debe decir:

N.º Expte	Promotor	Descripción de la actuación	Importe subvencionable	Ayuda concedida	Importe solicitado	Importe justificado	Importe no elegible	Reducción aplicable	Importe a pagar
AGL/MA-PLA/01/2019/02	CEDOSBE XXI SL	Creación de 8 apartamentos turísticos	124.715,47 €	48.088,66 €	124.715,47 €	124.715,47 €	0,00 €	0,00 €	48.088,66 €
AGL/PA-MIJ/04/2019/24	David Moya Fernández	Promoción, representación y servicios de comunicación para empresas rurales, agroalimentarias de la región interior de Castellón, Alto Palancia-Alto Mijares.	2.859,09 €	2.859,09 €	2.859,09 €	2.859,09 €	0,00 €	0,00 €	2.859,09 €
AGL/CA-SUR/05/2019/7	Ayuntamiento de Bejís	Mejora energética del alumbrado público zona de extensión residencial(z3) "el plano"	50.000,00 €	35.000,00 €	50.000,00 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €

AGL/CA-SUR/05/2019/8	Ayuntamiento de Jérica	Instalación sistema de climatización y ventilación para sala multifuncional carpa de Jérica	30.109,30 €	19.571,05 €	24.815,60 €	13.281,05 €	11.534,56 € (2)	8.632,68 € (7)	0,00 €
AGL/CA-SUR/05/2019/16	TV Alto Palancia, SL	Renovación de equipamiento audiovisual del estudio de grabación	5.709,00 €	1.427,25 €	5.709,00 €	5.709,00 €	0,00 €	0,00 €	1.427,25 €
AGL/CA-SUR/05/2019/22	Rosaleda Mijares, SL	Ampliación de zonas de cocinas y bar en river club	78.276,88 €	19.569,22 €	78.276,88 €	72.073,94 €	6.202,94 € (14)	0,00 €	18.018,49 €
AGL/CA-SUR/05/2019/39	Bibiana Fernandez	Adquisición de inmueble para despacho de arquitectura, mobiliario, plotter y estación total	84.788,76 €	21.000,00 €	84.788,76 €	83.934,98 €	853,78 € (3)	0,00 €	20.790,69 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/03	Ademuz Aventura S.L.	Lavandería El Horno	39.374,94 €	39.374,94 €	39.374,94 €	39.374,94 €	0,00 €	0,00 €	39.374,94 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/07	Ayuntamiento de Alpuente	Adecuación de la Ruta del Camino de los huertos mediavales de Alpuente	75.146,24 €	41.747,91 €	75.146,24 €	75.146,24 €	0,00 €	33.398,33 € (12)	8.349,58 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/18	Eventos VIP para los sentidos S.L.	Casa rural en Alpuente en Aldea de Corcolilla	8.246,46 €	5.483,36 €	8.246,46 €	0,00 € (9)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
AGL/TUR-CAL/06/2019/20	Alvaro Vazquez Esparza	Construcción de un Estudio de Arquitectura interior y Rehabilitación en Castielfabib.	9.342,86 €	8.778,73 €	9.342,86 €	9.342,86 €	0,00 €	0,00 €	8.778,73 €
AGL/RURABL/07/2019/06	Gesintel, S.L.	Fibra óptica Cofrentes	16.140,00 €	4.842,00 €	16.103,10 €	16.103,10 €	0,00 €	0,00 €	4.830,93 €
AGL/RURABL/07/2019/11	Ricardo del Valle Ruiz	Bodega artesana	6.611,57 €	2.644,63 €	6.611,57 €	6.611,57 €	0,00 €	0,00 €	2.644,63 €
AGL/CAR-SG/08/2019/05	Servitec solutions Coop.V.	Adecuación local asesoría	156.570,86 €	68.061,00 €	156.570,86 €	155.470,86 €	1.100 € (3)	4.480,71 € (12)	63.580,28 €
AGL/SOM-RU/09/2019/04	Ajuntament de Potries	Rehabilitació casa senyorial s. XVII Edifici Ajuntament	23.788,79 €	15.462,71 €	23.788,79 €	23.788,79 €	0,00 €	0,00 €	15.462,71 €

MOTIVOS IMPORTE NO ELEGIBLE

(1)	- La cantidad incluida en la solicitud de pago es superior a la cantidad concedida, según lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(2)	- No justifica la totalidad de las inversiones aprobadas en la resolución de concesión, según lo establecido en el artículo 18.8 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(3)	- No subvencionable, según lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(4)	- Las facturas y los justificantes acreditativos del pago, deben ir a nombre del beneficiario de la ayuda. Las facturas y justificantes deben ser de fecha posterior a la visita de no inicio de obras y anteriores al plazo máximo de ejecución, según lo establecido en el artículo 18.3 y 18.4 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(5)	- Se aplica reducción motivada por diferencias entre el importe concedido y el importe justificado, según lo establecido en el artículo 19.3.b, apartados 1 y 2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(6)	- La diferencia entre el importe incluido en la solicitud de pago y el importe justificado subvencionable supera el 10 %. Se aplica una reducción a la subvención equivalente a dicha diferencia, según lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(7)	- El importe justificado y subvencionable es inferior al 50% del concedido inicialmente. El interesado perderá el derecho a la subvención, según lo establecido en el artículo 19.3 b), 3 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(8)	- Incumplimiento de los plazos previstos para la realización de la inversión y la presentación de la justificación de los gastos realizados. Pierde la ayuda correspondiente a la anualidad en cuestión, o de la totalidad en caso de una única anualidad. Artículo 20 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(9)	- Informe de control administrativo de la solicitud de pago desfavorable.

(10) - Moderación de costes: Se reduce la inversión subvencionable y la ayuda como consecuencia del informe de SSP. Artículo 8 a) de la Orden 13/2018, de 10 de abril. Importe justificado inferior al presupuestado en la Resolución de concesión. Se contabiliza el importe justificado.
(11) - No se aplica sanción. Queda demostrado lo establecido en el último párrafo del artículo 19.2 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(12) - Reducción por ayudas concurrentes. Límites establecidos en el artículo 11.3 de la Orden 13/2018, de 10 de abril.
(13) - Por Resolución de Modificación del Proyecto Inicial se varía el importe de la inversión.
(14) - No elegible por tratarse de un importe no aprobado en la resolución de concesión de la ayuda.

El director general de Desarrollo Rural
(P.D. por Acuerdo de 26 de abril de 2012-DOGV 03-07-2012)